



N° INTERNO 303-306

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LO SIGUIENTE:RESOLUCION EXE N° 6268 - -
TEMUCO, 20 NOV. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) La **Resolución N° 127** de fecha 28 de Noviembre del 2014, de este Servicio que contrata la Obra "**Construcción Colector Aguas Lluvias Sector Los Presidentes. Angol**", con la Empresa Constructora **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.**
- b) La **Resolución N° 4190** de fecha 14 de agosto del 2015, que aprueba aumento de obras y obras extraordinarias por un monto de \$9.596.304 (nueve millones quinientos noventa y seis mil trescientos cuatro pesos).
- c) La **Resolución N° 5253** de fecha 05 de octubre del 2015, que otorga aumento de plazo de 27 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día **22 de octubre del 2015.-**
- d) **Carta de Empresa Constructora INGECONSUR Ltda**, de fecha 20 de octubre del 2015, solicitando nuevo aumento de plazo de 30 días.
- e) **Informe Técnico N° 308-167** de fecha 22 de octubre del 2015, dirigida al Jefe de Departamento y que cuenta con el V°B° del Director – Serviu Región de la Araucanía.
- f) La **Boleta de Garantía N° 00007-6** de fecha 16/11/2015, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato "**Construcción Colector Aguas Lluvias Sector Los Presidentes, Angol**", **con fecha de vencimiento el 29/01/2016;**
- g) La **Póliza de Seguro N° 42070** de fecha de inicio el 29/12/2014 de la empresa aseguradora HDI SEGUROS que cubre la responsabilidad civil extra contractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad., **con vigencia hasta el 31/01/2016;**
- h) El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- i) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- j) El D.S. N° 236/02 de V. y U. y sus modificaciones, aprueba las Bases de contratación de obras a suma alzada.-
- k) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.
- l) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

- n) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el Aumento de Plazo de 30 días corridos quedando como nueva fecha del término del contrato el día **21 de noviembre del 2015** del contrato de la Obra **“Construcción Colectores de Aguas Lluvias Sector Los Presidentes, Angol”**, que ejecuta la Empresa Constructora INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA., según lo indicado en Informe Técnico N°308-167 señalado en el visto f) de la presente Resolución.
- 2) **GARANTIA Y POLIZA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el título III del D.S. N° 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 15 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar, con una Póliza de Seguros con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratadas más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.
- 3) **PLAZOS:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo contractual, es decir el día 21/11/2015.-
- 4) **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE.-


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


PCB/SFB/JTC/GCN/mcg

DISTRIBUCION:

DEPTO. TÉCNICO

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

DEPTO. PROG. Y CONTROL

OFICINA DE PARTES.

E.C. INGECONSUR LTDA. – Los Castores #1894 – Temuco. – Teléfono +56-9- 92949327


Victor Hugo Bravo G. 2
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

N° INTERNO 303-259

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE N° 5253 - -

TEMUCO,

05 OCT. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) La **Resolución N° 127** de fecha 28 de Noviembre del 2014, de este Servicio que contrata la Obra **“Construcción Colector Aguas Lluvias Sector Los Presidentes. Angol”**, con la Empresa Constructora **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.**
- b) El **Informe Técnico N° 01** de fecha 20 de Julio de 2015 dirigida al Jefe de Departamento y que cuenta con el V°B° Jefe (S) del Departamento Técnico – Serviu Región de la Araucanía.
- c) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 249** de fecha 06/08/2015 emitido por el Jefe de Sección de Finanzas de este Servicio.
- d) La **Boleta de Garantía N° 356364-1** de fecha 24/12/2014, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato **“Construcción Colector Aguas Lluvias Sector Los Presidentes, Angol”**, **con fecha de vencimiento el 27/11/2015;**
- e) La **Póliza de Seguro N° 42070** de fecha de inicio el 29/12/2014 de la empresa aseguradora HDI SEGUROS que cubre la responsabilidad civil extra contractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad., **con vigencia hasta el 05/11/2015;**
- f) Resolución N° 4190 de fecha 14 de agosto del 2015, que aprueba aumentos y obras extraordinarias.
- g) La **Boleta de Garantía N° 081129-9** de fecha 19/08/2015, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato **“Construcción Colector Aguas Lluvias Sector Los Presidentes, Angol”**, **con fecha de vencimiento el 27/11/2015;**
- h) Carta Empresa Constructora de fecha 25/09/2015, solicitando aumento de plazo.
- i) El **Informe Técnico N° 2** de fecha 25 de septiembre del 2015 dirigida al Jefe de Departamento y que cuenta con el V°B° Jefe (S) del Departamento Técnico – Serviu Región de la Araucanía.
- j) El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- k) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- l) El D.S. N° 236/02 de V. y U. y sus modificaciones, aprueba las Bases de contratación de obras a suma alzada.-
- m) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.
- n) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- o) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.
- p) La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU ;
- q) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto.

- r) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el Aumento de Plazo de 27 días corridos quedando como nueva fecha del término del contrato el día **22 de octubre del 2015** del contrato de la Obra **“Construcción Colectores de Aguas Lluvias Sector Los Presidentes, Angol”**, que ejecuta la Empresa Constructora INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA., según lo indicado en Informe Técnico N°2 señalado en el visto h) de la presente Resolución.
- 2) **GARANTIA Y POLIZA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el título III del D.S. N° 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 15 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar, con una Póliza de Seguros con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratadas más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.
- 3) **PLAZOS:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo contractual, es decir el día 22/10/2015.-
- 4) **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE.-



NILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



TECN/PCB/SAB/JTC/GCN/mcg

DISTRIBUCION:

DEPTO. TECNICO

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

DEPTO. PROG. Y CONTROL

OFICINA DE PARTES.

E.C. INGECONSUR LTDA. – Los Castores #1894 – Temuco. – Teléfono +56-9- 92949327


Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



N° INTERNO 303-187

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE N° 4190- -7

TEMUCO,

14 AGO. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) La **Resolución N° 127** de fecha 28 de Noviembre del 2014, de este Servicio que contrata la Obra "**Construcción Colector Aguas Lluvias Sector Los Presidentes. Angol**", con la Empresa Constructora **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.**
- b) El **Informe Técnico N° 01** de fecha 20 de Julio de 2015 dirigida al Jefe de Departamento y que cuenta con el V°B° del Director del Serviu Araucanía.
- c) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 249** de fecha 06/08/2015 emitido por el Jefe de Sección de Finanzas de este Servicio.
- d) La **Boleta de Garantía N° 356364-1** de fecha 24/12/2014, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato "**Construcción Colector Aguas Lluvias Sector Los Presidentes, Angol**", **con fecha de vencimiento el 27/11/2015;**
- e) La **Póliza de Seguro N° 42070** de fecha de inicio el 29/12/2014 de la empresa aseguradora HDI SEGUROS que cubre la responsabilidad civil extra contractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad., **con vigencia hasta el 05/11/2015;**
- f) El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- g) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- h) El D.S. N° 236/02 de V. y U. y sus modificaciones, aprueba las Bases de contratación de obras a suma alzada.-
- i) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.
- j) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- k) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el Aumento de Obras y Obras Extraordinarias por un monto total de **\$9.596.304-** impuestos incluidos correspondiente al 1,97% del monto del contrato original de la Obra "**Construcción Colectores de Aguas Lluvias Sector Los Presidentes, Angol**", que ejecuta la Empresa Constructora **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA.**, según lo indicado en Informe Técnico señalado en el visto b) de la presente Resolución.

- 2) **GARANTIA Y POLIZA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el título III del D.S. N° 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 15 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratadas más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.
- 3) **PLAZOS:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo contractual, es decir el día 25/09/2015.-
- 4) **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE.-



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SFB/JTC/GCN/mcg

DISTRIBUCION:

DEPTO. TECNICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PROG. Y CONTROL
OFICINA DE PARTES.

E.C. INGECONSUR LTDA. – Los Castores #1894 – Temuco. – Teléfono +56-9- 92949327

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA